



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

Juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía; Recurso de nulidad y; Recurso de apelación.

Expedientes: TEEA-JDC-019/2024 y acumulados.

Promoventes: Luis Armando Salazar Mora y otros.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Magistrado¹ Ponente: Néstor Enrique Rivera López.

Secretaria de Estudio: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0401/2024** de veinte de agosto de dos mil veinticuatro², mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cédula de notificación electrónica de esa misma fecha, mediante la cual notifica la sentencia dictada, signada por la actuaría Alejandra Gabriela Jiménez de la Garza adscrita a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) Copia certificada mediante firma electrónica de la sentencia dictada en fecha diecinueve de agosto emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SM-JDC-497/2024 y sus Acumulados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal,

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-JDC-019/2024 Y ACUMULADOS

remitiendo el oficio, cedula y la sentencia referida en los incisos **a)** y **b)**.

Glósesse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA